



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 925/2018

Visto la Ley Provincial N° 13.348 y su Decreto Reglamentario N° 4028/13 (De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Políticas de Genero de la Provincia de Santa Fe, es la autoridad de aplicación y el organismo rector encargado del diseño de políticas públicas para efectivizar la aplicación de estas normas;

Que en su artículo 9 inc. D) la Ley Provincial establece que entre sus facultades está la de "Promover en las distintas jurisdicciones la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres que padecen violencia" y en el inciso "g) brindar capacitación permanente de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones, destinados a la prevención, dedicación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención";

Que la Subsecretaria de Políticas de Genero de la Provincia de Santa Fe, ha creado un programa de trabajo con el objetivo de que los Municipios y Comunas logren las capacidades institucionales adecuadas para la promoción y protección integral de los derechos humanos de las mujeres;

Que el plan de acción busca dotar de capacidades técnicas a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que cuenten con los recursos tanto humanos, como instrumentales para abordar en el primer nivel de atención de manera integral, multidisciplinaria e intersectorial y el sostenimiento de estrategias para la prevención de la violencia de género;

Que el reconocimiento de la violencia contra la mujer como violación de los derechos humanos, se agrega en 1992 a la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979), y la Recomendación N°19 que plantea que la violencia es una consecuencia de la discriminación contra las mujeres, por lo que los Estados deben eliminar sus causas y manifestaciones;

Que el programa tiene por objetivo lograr mayor efectividad e impacto en el abordaje integral de los derechos humanos de las mujeres y la problemática vinculada a la protección integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de acuerdo a lo establecido en la Ley 13348 de la Provincia de Santa Fe, fortaleciendo, promoviendo y favoreciendo las actuaciones correspondientes al primer nivel de atención;

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Adhiérase la Comuna de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a las disposiciones de la Ley Provincial N°13348 y su Decreto Reglamentario N°4028/13 (De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres).

Artículo 2º)- Créase en la Comuna de Máximo Paz, la oficina de Políticas de Genero y Área de la Mujer.

Artículo 3º)- El Área creada a partir de esta Ordenanza/ Resolución articulará con los Organismos pertinentes del Estado Provincial, hacia la capacitación, formación y entrenamiento en la temática con el propósito de alcanzar un adecuado marco técnico profesional para la promoción y protección integral de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 4º)- El Organismo creado por la presente Ordenanza, se compromete a brindar a la Subsecretaría de Políticas de Género los datos estadísticos obtenidos a partir de las intervenciones del mencionado Organismo, con el fin de nutrir el Registro Único de Violencias Hacia Las Mujeres u otro Registro que promueva una sociedad libre de Violencias hacia las Mujeres.

Artículo 5º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 20 de febrero de 2018


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ